

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Agosto de 2016.-
DECRETO ALC. N° 2.946/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 347/16 de 11 de Agosto de 2016, del Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de cambio de domicilio de doña Comercializadora Diego Jiménez E.I.R.L.

DECRETO:

1.- Autorícese el cambio de domicilio de Patente de Comercial, de **COMERCIALIZADORA DIEGO JIMENEZ E.I.R.L.** RUT. ~~76.000.001#~~, desde Agro Hospicio, Local 166-167, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes:

ROL	:	207145
Nombre	:	Comercializadora Diego Jiménez E.I.R.L.
RUT Contribuyente	:	76.000.001#
Nuevo Domicilio	:	Agro Hospicio, Local 123-124.
Giro	:	Comercializadora de Ropa de Cama, Accesorios, y Juguetes.

2.- Encárguese al Departamento Renta Municipales y de Inspección y Fiscalización, verificar y fiscalizar el cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/apm
Distribución:
Carpeta Rol
Dir. Control
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización